

# Programa infantil de medicina intensiva (MICP)



El programa infantil de medicina intensiva (Medically Intensive Children's Program, MICP) proporciona servicios de enfermería especializada a niños y jóvenes menores de 17 años de edad, con necesidades médicas complejas que requieren el apoyo de un enfermero titulado.

Los servicios de enfermería pueden proporcionarse en el hogar familiar, en hogares de crianza temporal, así como en hogares comunitarios infantiles y hogares residenciales que cuentan con personal contratado de medicina intensiva.

## Requisitos de elegibilidad

- Tener 17 años de edad o menos;
- Presentar necesidades médicas complejas (por ejemplo, dependencia a un respirador artificial, cuidados de una traqueostomía, etc.);
- Estar inscrito en Washington Apple Health (Medicaid); y
- Necesitar por lo menos cuatro horas de servicios continuos de enfermería especializada por día.

## Servicios

- Enfermería especializada en el hogar

## Participantes

- Proveedores de servicios
- Familiares de clientes
- Organizaciones comunitarias
- Hospitales



## Contacte a Servicios al Miembro

1-877-644-4613

TDD/TTY (para personas con discapacidad auditiva): 711

Este programa opcional de Medicaid ayuda a mantener a las familias unidas, y también reduce considerablemente el costo de la atención de pacientes hospitalizados en centros donde estos menores de edad no serán atendidos sin este programa. Aproximadamente 200 niños son atendidos a través del programa MICP.

## ¿A quién deben contactar las familias para obtener información y asistencia del programa?

Si su hijo está inscrito en Coordinated Care, llame a nuestro equipo de Servicios al Miembro al 1-877-644-4613.

Si necesita ayuda para obtener servicios de enfermería privada, también puede llamar al Centro de Atención al Cliente y Asistencia Médica de la Autoridad Sanitaria (Health Care Authority, HCA) al 1-800-562-3022.

## ¿Cuáles son los derechos individuales en lo que respecta a los servicios de enfermería privada de Medicaid?

A través de la Ley sobre los Estadounidenses con Discapacidades usted o su hijo tienen el derecho a recibir servicios de Medicaid en su hogar o comunidad, y no en un hospital o institución, siempre que sea posible. Esta ley federal exige a los estados y a los planes de atención administrada de Medicaid que, si procede, respondan a las familias que solicitan ayuda, encargándose (ya sea de forma directa o mediante remisión) de que reciban servicios privados de enfermería especializada. Estas familias deben tener acceso oportuno a dichos servicios. Si siente que no está recibiendo estos servicios en el momento adecuado o que no está recibiendo todos los servicios que se le autorizaron debido a que no encuentra personal de enfermería, tiene el derecho de solicitar ayuda al estado o al plan de atención administrada para conseguirlo.

## ¿A quién deben contactar las familias para obtener asistencia legal?

En septiembre del año 2015, un grupo de niños y jóvenes que estaban recibiendo beneficios de Medicaid entablaron una demanda federal contra el estado. La demanda alegaba que el estado estaba violando la ley federal de Medicaid y la Ley sobre los Estadounidenses con Discapacidades al no proporcionar servicios de enfermería en el hogar. En enero de 2016, un juez federal emitió una orden preliminar contra el estado, en la que le exigía tomar todas las medidas necesarias para que se proporcionaran servicios de enfermería en el hogar a los demandantes.

En diciembre de 2016, los demandantes y el estado llegaron a un acuerdo. Este acuerdo exige que el estado tome ciertas medidas para aumentar el nivel de servicios de enfermería en el hogar para los clientes elegibles de Medicaid e incluso compartir la presente hoja informativa con sus familias.

Para más información, contacte al programa de asistencia legal Northwest Justice Project:

- Teléfono: (206) 707-7205
- En línea: [www.nwjustice.org/ahr](http://www.nwjustice.org/ahr)

## ¿Cuáles agencias estatales están involucradas en la ejecución del MICP?

El programa es administrado por Coordinated Care, en asociación con la Autoridad Sanitaria (Health Care Authority, HCA).

### Coordinated Care:

- Trabaja estrechamente con la HCA y la Administración de Discapacidades del Desarrollo (Developmental Disabilities Administration, DDA) para garantizar las remisiones correspondientes y proporcionarles servicios de coordinación de atención a nuestros miembros.
- Determina los requisitos clínicos de elegibilidad.
- Evalúa al menor de edad y determina cuáles son los servicios médicos necesarios, e incluso el número de horas de servicio que se requieren y autorizan.
- Se encarga de los servicios médicos necesarios para garantizar un acceso oportuno a los mismos.
- Emitir autorizaciones por escrito.

### HCA:

- Supervisa a Coordinated Care por los servicios del MICP.
- Ayuda a las familias que tienen dificultades para obtener servicios de enfermería privada.
- La HCA es responsable de garantizar que los jóvenes inscritos en Apple Health (Medicaid) reciban los servicios de enfermería que necesitan.

### DDA:

- Revisa las solicitudes para obtener servicios exentos de la DDA.
- Proporciona servicios exentos de la DDA.

Coordinated Care complies with applicable Federal civil rights laws and does not discriminate on the basis of race, color, national origin, age, disability, or sex.

Coordinated Care cumple con las leyes de derechos civiles federales aplicables y no discrimina basándose en la raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, o sexo.

Coordinated Care 遵循適用的聯邦民權法律，不會因為種族、膚色、原國籍、年齡、殘障或性別而歧視。